



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO:
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO BAJO RIESGO				
DESCRIPCIÓN:				
A TRAVÉS DE VENTANILLA ÚNICA (SARE) EL AYUNTAMIENTO DE TALMANALCO, REALIZA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO RIESGO, CON LA FINALIDAD DE QUE EL CIUDADANO ACUDA A ESTA VENTANILLA CON LOS REQUISITOS ADECUADOS PARA REALIZAR ESTE TRAMITE, CONSIDERANDO UNIDADES ECONOMICAS DE BAJO IMPACTO, LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE SE CARACTERIZAN POR LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCION DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIO Y QUE POR SUS PROPIAS CARACTERISTICAS TIENEN PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 13 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INDUSTRIAL VIA PÚBLICA Y MERCADOS ART. 76, 78, 79.			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	ANTES DE LA APERTURA DE LA UNIDAD ECONÓMICA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI ESTA SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS AREAS DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL SEGÚN CORRESPONDA EL CASO.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
-COMPROBANTE DE DOMICILIO - IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE) - COMPROBANTE DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O PAGO PREDIAL - FOTOGRAFÍA DE INTERIOR Y EXTERIOR DEL COMERCIO - CROQUIS DE GOOGLE MAPS DE LA UBICACIÓN DEL LUGAR - CEDULA ZONIFICACION .	SI	2	CÓDIGO FINANCIERO ART. 120 AL 140, 159, EL ARTICULO 10 A DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE Y EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA DOCUMENTACIÓN SE OCUPA PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL SOLICITANTE.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
-COMPROBANTE DE DOMICILIO - IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE) - COMPROBANTE DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O PAGO PREDIAL - FOTOGRAFÍA DE INTERIOR Y EXTERIOR DEL COMERCIO - CROQUIS DE GOOGLE MAPS DE LA UBICACIÓN DEL LUGAR - CEDULA ZONIFICACION - ACTA COSTITUTIVA - PODER NOTARIAL - R.F.C	SI	2	CÓDIGO FINANCIERO ART. 120 AL 140, 159, EL ARTICULO 10 A DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE Y EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA DOCUMENTACIÓN SE OCUPA PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL SOLICITANTE.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	72 HORAS			
COSTO:	GRATUITO Fundamento Jurídico:			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TLAMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumpliendo con los requisitos. Si no cuenta con alguno de los requisitos, se dará prórroga para la exhibición o entrega de los mismos
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.		COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA SARE	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO	
DOMICILIO:	CALLE:	FRAY MARTÍN DE VALENCIA	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TLAMANALCO, ESTADO DE MEXICO
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00-16:00 HRS. Y SABADOS DE 9:00-13:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: coord.sare@tlamanalco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO RIESGO?		
RESPUESTA:	ES IMPORTANTE PORQUE: PERMITE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LEGALMENTE PERMITIDAS, CONFORME A LA PLANIFICACIÓN URBANA Y BAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD. → PERMITE ACREDITAR LA FORMALIDAD DE SU NEGOCIO, ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, FAVORECIENDO SU ACCESO AL MERCADO. → GARANTIZA EL LIBRE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA AUTORIZADA POR LA MUNICIPALIDAD.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO RIESGO TIENE COSTO?		
RESPUESTA:	NO, PERO EL INICIAR ACTIVIDADES SIN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SE HACE ACREEDOR DE UNA MULTA.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CADA CUANTO SE RENUEVA?		
RESPUESTA:	DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES MESES DE CADA AÑO.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ:

COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA SARE

C. ALEPH ROBERTO SIGÜENZA TRUÉBBA
TITULAR DE VENTANILLA ÚNICA SARE

AYUNTAMIENTO DE
TLAMANALCO
VISTO BUENO:

DESARROLLO ECONÓMICO

C. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

27 / 13 / 2023

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE GIRO, BAJA DE ACTIVIDADES, CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y CAMBIO DE PROPIETARIO.					
DESCRIPCIÓN					
Trámite que se lleva a cabo cuando el contribuyente comerciante o prestador de servicios establecido en local comercial pretende en su Licencia de Funcionamiento vigente, por así convenir a sus intereses, hacer un cambio para aumentar o disminuir el giro, cambiar la denominación o razón social o llevar a cabo el cambio de propietario. Se lleva a cabo este trámite también para hacer la baja de actividades (suspensión voluntaria y definitiva de actividades).					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y 84 frac III.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ACTUALIZACIÓN		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EJERCICIO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente ya sea comerciante o prestador de servicios establecido desea hacer cambios en su licencia de funcionamiento vigente tales como: aumento de giro, disminución de giro, cambio de denominación, cambio de propietario o baja de actividades.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Todas las actividades industriales, comerciales, de servicios, espectáculos públicos o propaganda y/o publicidad y las ventas de temporada de cualquier índole están sujetas a inspección y el objetivo de la misma es que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
Requisitos para baja de la licencia o permiso de funcionamiento y disminución de giro:			ARTICULO 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y 84 frac III.		
1. Requisito formato de solicitud.	SI	2			
2. Original y copia de identificación de la persona que realice el trámite	SI	2			
3. Licencia vigente y último pago emitido por la tesorería municipal.	SI	2			
4. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.	SI	2			
Requisitos para aumento de giro:					
1. Identificación de la persona que realice el trámite	SI	2			
2. Licencia vigente o último pago emitido por la Tesorería Municipal.	SI	2			
3. Otros requisitos que deban cumplir ante la autoridad municipal, estatal o federal, por el tipo de giro que se pretenda ejercer.	SI	2			
4. La ampliación solo podrá realizarse dentro de la clasificación de los giros industrial, comercial y de servicios en que se ubique el actual.	SI	2			
5. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.	SI	2			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Ciudad

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

6. Requisito formato de solicitud.	Si	2	
------------------------------------	----	---	--

<p>Para cambio de domicilio y de giro, se considera alta y deberá cumplir los requisitos de acuerdo a la clasificación de los giros comerciales y de servicios.</p> <p>Requisitos para cambio de denominación o razón social:</p> <ol style="list-style-type: none"> Licencia vigente y último pago, emitido por la Tesorería Municipal; Identificación de la persona que realiza el trámite y en su caso de que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad, incluyendo carta poder o poder notarial; Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso. Requisitar formato de solicitud <p>Cambio de propietario:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la licencia vigente y último pago, emitido por la Tesorería Municipal; Original y copia de la identificación de la persona que realiza el trámite Documento jurídico que acredite la cesión de derechos, debiendo presentar original y copia de identificación oficial de las personas que intervienen en el documento; Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Estar al corriente y realizar los pagos correspondientes a la licencia. Requisito formato de solicitud. 	Si	2	
---	----	---	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A			
-----	--	--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 MINUTOS		
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO: N/A		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A			
OTRA ALTERNATIVA	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NCTA	N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TLAMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA SARE			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	TLAMANALCO, ESTADO DE MEXICO		
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00-16:00 HRS. Y SABADOS DE 9:00-13:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	coord.sare@tlamanalco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿OBTENER UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL ES OBLIGATORIO?						
RESPUESTA:	EL BANDO MUNICIPAL ESTABLECE QUE ES OBLIGATORIO CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIEN REALIZA ESTE TRAMITE?						
RESPUESTA:	LA PERSONA INTERESADA.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ES PERMANENTE O DEBE REFRENDARSE?						
RESPUESTA:	DEBE REFRENDARSE CADA AÑO. LOS PRIMEROS TRES MESES DEL AÑO FISCAL.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

27 / 03 / 2023